



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



2024

Felipe Carrillo PUERTO

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DEFENSORÍA DEL CIUDADANO

Tlalpan, CDMX, a 02 de julio del 2024

AT/DGA/ 1633 /2024

LIC. LUIS GUILLERMO FRITZ HERRERA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN TLALPAN
PRESENTE.

Con relación al oficio SCG/DGCOICA/DCOICA"A"/OIC-TLA/502/2024 de fecha veintiuno de junio del año dos mil veinticuatro, dirigido a la Mtra. Alfa Eliana González Magallanes Titular de esta Alcaldía, por medio del cual remite resolución administrativa de fecha veintiuno de junio del año dos mil veinticuatro, dentro del expediente OIC/TLA/D/0139/2023/PARA-19, en la que se determinó imponerle una sanción consistente en una AMONESTACIÓN PÚBLICA a la C. MARIBEL GARCÍA OLMOS; al respecto, se le informa lo siguiente:

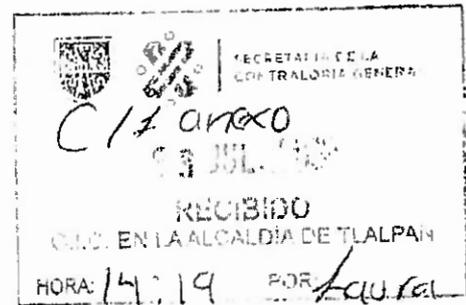
Sobre el particular ésta Dirección General toma conocimiento de la resolución administrativa que nos ocupa, y se aplicó la sanción administrativa impuesta a la C. MARIBEL GARCÍA OLMOS, consistente en amonestación pública, quien ocupaba el cargo al momento de los hechos como Directora de Ordenamiento Ecológico y Educación Ambiental, llevándose a cabo el protocolo el día primero de julio del año en curso, cumplimiento a lo ordenado.

Para dar constancia de lo antes expuesto, adjunto copia certificada de la AMONESTACIÓN PÚBLICA de la C. MARIBEL GARCÍA OLMOS, para los efectos legales a que haya lugar, el cual se integra con la resolución administrativa OIC/TLA/D/0139/2023/PARA-19 en original en su expediente laboral de la servidora pública, que se encuentran en el archivo al resguardo en la Dirección de Capital Humano de ésta Alcaldía

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C.P. GUILLERMO NAJERA GÓMEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN TLALPAN
gnajerag@tlalpan.cdmx.gob.mx



C.c.p. Lic. Jesús Joel Olvera Falcón - Director de Capital Humano en la Alcaldía Tlalpan

Atención al control de gestión DGA 3996 DCH 2115

MGM
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

JUL

05 JUL 2024 Moneda s/n esq. Callejón Carrasco, Col. Tlalpa
HORA: ANEXOS: Alcaldía Tlalpan, C.P. 14000,

RECIBIDO

RECIBIR

ALCALDÍA TLALPAN 2021-2024

04 JUL 2024

FOJAS:

ANEXOS:

Dirección de Capital Humano

RECIBIDO

RECIBIR

HORA:

C.P. GUILLERMO NÁJERA GÓMEZ DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN LA ALCALDÍA DE TLALPAN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 75 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.---

-----CERTIFICA-----

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO CONSTA DE UNA FOJA ÚTIL, ESCRITA POR UNA SÓLA CARA, MISMA QUE CORRESPONDE A LA CONSTANCIA DE AMONESTACIÓN PÚBLICA DE LA C. MARIBEL GARCÍA OLMOS, QUE CONCUERDA EXACTA Y FIELMENTE CON EL ORIGINAL QUE OBRA EN SU EXPEDIENTE LABORAL, QUE SE ENCUENTRA EN LA JEFATURA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RELACIONES LABORALES Y PRESTACIONES, DE LA SUBDIRECCIÓN DE RELACIONES LABORALES Y CAPACITACIÓN, DE LA DIRECCIÓN DE CAPITAL HUMANO, PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN TLALPAN; EL DOCUMENTO SE TUVO A LA VISTA PARA SU COTEJO Y RÚBRICA, LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR Y PARA CONSTAR DE LO ACTUADO.-----

SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN A LOS DOS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-----

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

ALCALDÍA TLALPAN

Dirección General de Administración

C.P. GUILLERMO NÁJERA GÓMEZ

CERTIFICACIÓN

COTEJÓ, RUBRICO Y SELLO
DIRECTOR DE CAPITAL HUMANO

LIC. JESÚS JOEL OLVERA FALCÓN





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

2685



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL EN ALCALDÍAS.
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL EN ALCALDÍAS "A"
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA ALCALDÍA TLALPAN



Ciudad de México, a 21 de junio de 2024
OFICIO: SCG/DGCOICA/DCOICA "A"/OIC-TLA/502/2024
ASUNTO: Se Notifica Resolución

**MTRA. ALFA ELIANA GONZÁLEZ
MAGALLANES
ALCALDESA DE LA ALCALDÍA TLALPAN
PRESENTE**

Con fundamento en el artículo 208 fracción XI y 221 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, remito a usted copia con firma autógrafa de la resolución administrativa de fecha veintiuno de junio de dos mil veinticuatro, misma que se anexa al presente, emitida por el suscrito, en mi calidad de Autoridad Resolutora, dentro del expediente **OIC/TLA/D/0139/2023/PRA-19**, en la que se determinó imponerle una sanción consistente en una **AMONESTACIÓN PÚBLICA**, con fundamento en el artículo 75, fracción I de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, la cual se aplicará de conformidad con el artículo 77, 208, fracción XI y 221 el ordenamiento legal precipitado, lo anterior se hace de su conocimiento en cumplimiento al resolutivo SEXTO de la citada resolución:

SERVIDOR PÚBLICO	SANCIÓN
MARIBEL GARCÍA OLMOS	AMONESTACIÓN PÚBLICA

Asimismo, con fundamento en el artículo 271, fracción III, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, se solicita gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que en un plazo no mayor de **DIEZ DÍAS HÁBILES**, contados a partir de la notificación del presente oficio, remita a este Órgano Interno de Control, copia certificada del documento que acredite la aplicación de la sanción administrativa impuesta al ciudadano antes mencionado, o en su caso la imposibilidad de llevar a cabo la aplicación de la misma, acompañando las constancias documentales en copia certificada que así lo acrediten.

Por último, se hace de su conocimiento que la información contenida en este oficio, así como la contenida en los documentos anexos, puede contener datos personales, por lo que su difusión es responsabilidad de quien los transmite y quien los recibe, en términos de lo dispuesto por los artículos 6 fracciones XII, XXII, XXIII; 169, 186 y demás aplicables de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. Los Datos Personales se encuentran protegidos por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, por lo que su difusión se encuentra tutelada en sus artículos 3 fracciones IX, XXVIII, XXIX, XXXIV, XXXVI, 9, 16, 25, 26, 37, 41, 46, 49, 50, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y demás relativos y aplicables; debiendo sujetarse en su caso, a las disposiciones relativas a la creación, modificación o supresión de datos personales previstos. Asimismo, deberá estarse a lo señalado en los numerales 1, 3, 12, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 29, 35 y demás



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE ÓRGANOS INTERNOS DE
CONTROL EN ALCALDÍAS.

DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL EN
ALCALDÍAS "A"

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA ALCALDÍA TLALPAN



aplicables de los Lineamientos Generales sobre Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en la Ciudad de México. En el uso de las tecnologías de la información y comunicaciones de la Ciudad de México, deberá observarse puntualmente lo dispuesto por la Ley de Gobierno Electrónico de la Ciudad de México, Ley de Operación e Innovación Digital para la Ciudad de México, Criterios para la Dictaminación de Adquisiciones y Uso de Recursos Públicos Relativos a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Ciudad de México y demás relativas y aplicables.

Sin otro particular,

ATENTAMENTE


LIC. LUIS GUILLERMO FRITZ HERRERA
TITULAR DEL ORGANISMO INTERNO DE
CONTROL EN LA ALCALDÍA TLALPAN.

Elaboró: Nadia Rubí Rafael Morales